

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

591 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C- 187/11-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 15 de diciembre de 2011, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-187/11-0, del ramo Sociedades Estatales (Correos), Madrid, como consecuencia de la denuncia formulada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, en relación con un descubierto producido en dicha sociedad.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.- El Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A110093825-1